



H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia".-

Fecha de Sanción: 09 de diciembre de 2025.-  
Expediente H.C.D.: N°: 26505 Letra: "D"  
Expediente D.E.: N° : 6645 Letra --- Año: 2025.-

**VISTO:-**

La necesidad de proceder a realizar el Llamado a Licitación Pública, para otorgar en Concesión el Derecho de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada CAMPING LAS GRUTAS ubicada en proyección de la calle 205 entre las Avdas. 10 y Avda. 2 del paraje del mismo nombre del partido de Necochea; y

**CONSIDERANDO:-**

Que la Dirección de Concesiones, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Legal y Técnica, han procedido en forma conjunta a la elaboración del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del llamado a Licitación Pública para otorgar en Concesión el derecho de Uso de Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada "CAMPING LAS GRUTAS" ubicada en proyección de la calle 205 entre las Avda. 10 y Avda. 2 del paraje del mismo nombre del partido de Necochea, conforme Anexo 1.1. del mencionado Pliego de Bases y Condiciones;

Que en el estado actual de situación del país, resulta necesario establecer incentivos que coadyuven a fomentar el empleo, la inversión y la amortización de esta, favoreciendo la prestación de servicios de calidad y la consecución de objetivos de interés público, evitando distorsiones e ineficiencias;

Que frente a ello, el Pliego de Bases y Condiciones indicado precedentemente cumple con los objetivos y mecanismo considerados en el párrafo anterior, reconociendo a la vez el potencial del turismo para generar empleo y crecimiento económico sustentable;

POR TODO ELLO H.CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus legítimas atribuciones sanciona la siguiente:-

**ORDENANZA N° 12041/25**

**ARTÍCULO 1º:-** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar el Llamado a Licitación Pública, para otorgar en Concesión el Derecho de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada "CAMPING LAS GRUTAS" ubicada en proyección de la calle 205 entre las Avdas. 10 y Avda. 2 del paraje del mismo nombre del partido de Necochea, de acuerdo a polígono establecido en Anexo 1.1 del Pliego de Bases y Condiciones que integra la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 2º:-** El plazo de la concesión se establece en veinte (20) años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión entre el Concesionario y la Municipalidad de Necochea, con más una prórroga de seis (6) años. La intención de continuar con la explotación, deberá ser comunicada por el Concesionario por escrito, dentro del último año del período original del contrato, y su prórroga deberá ser otorgada por la Municipalidad, quedando la opción de dicha prórroga sujeta a lo dispuesto por el artículo 231º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 3º:-** Apruébese en forma conjunta con el Llamado a Licitación Pública, autorizando en el Artículo 1º, el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos obrantes a fs. 2/79, el cual forma integrante de este Ordenanza y rige y resulta de aplicación a dicho Llamado a Licitación Pública.-----



H. CONCEJO DELIBERANTE  
NECOCHEA



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia".-

Fecha de Sanción: 09 de diciembre de 2025.-  
Expediente H.C.D.: N°: 26505 Letra: "D"  
Expediente D.E.: N° : 6645 Letra --- Año: 2025.-

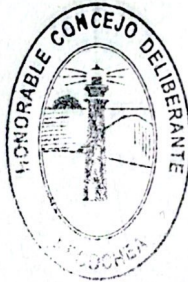
**ARTÍCULO 4º:-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás.-

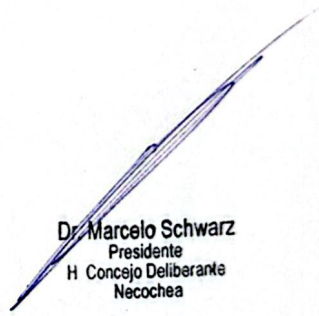
Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante en la ciudad de Necochea en Sesión Ordinaria realizada a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.-

A S  
M.J.C.

SECRETARÍA

  
Luis Fernando Oyola  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Necochea



  
Dr. Marcelo Schwarz  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Necochea